



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 315 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 07 de Noviembre de 2022

No. 208

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DE SALUD		INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL	
Licitación Pública No. 23-10-2022.....	12840	Licitación Pública No. 081210/2022.....	12847
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		EMPRESA CONSTRUCTORA TRES	
Resoluciones de Funcionamiento.....	12840	Aviso de Publicación Proyección Pre-PAC 2023.....	12847
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES		DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	
Aviso de Licitaciones.....	12845	Licitación Selectiva No. 19-DGI/2022.....	12847
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO		Licitación Selectiva No. 20-DGI/2022.....	12848
Licitación Pública No. 16-2022.....	12845	Licitación Selectiva No. 21-DGI/2022.....	12848
Licitación Pública No. 17-2022.....	12846	SECCIÓN JUDICIAL	
		Edicto.....	12848
		UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	12848

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-03319 – M. 910232115 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública No. 23-10-2022, “**Adquisición del Seguro de Vida Colectivo de Vida para los Trabajadores de la Salud correspondiente al año 2023**”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Pública No. 23-10-2022, “**Adquisición del Seguro de Vida Colectivo de Vida para los Trabajadores de la Salud correspondiente al año 2023**”.

La cual será financiada Rentas de Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **07 de Noviembre de 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **09 de Diciembre 2022**, de las **08:00 am** a las **9: 00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **9:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni (f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones, Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-03266 – M. 8990656 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “JARDÍN MONTESSORI” DEL MUNICIPIO DE ESTELÍ, DEPARTAMENTO DE ESTELÍ.

N° 01-2022

La Suscrita Delegada Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Estelí, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada: **ESTELA ELIZABETH RAMÍREZ BLANDÓN**, identificada con cédula de identidad ciudadana nicaragüense número **161-160690-0004P**, en calidad de representante del Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**”, ubicado en la siguiente dirección: Frente Hotel Barranca, Las Calabazas, Departamento de Estelí, Municipio de Estelí, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**” en el nivel de **EDUCACIÓN PRIMARIA**, en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**”, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de

asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**”, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**”, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**”, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**”, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**JARDÍN MONTESSORI**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Estelí, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil dos mil veintidós. (f)

María del Socorro Torres Olivas, Delegada del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Estelí.

Reg. 2022-03285 – M. 9062751 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO SEGUNDO Y TERCER DEL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL, EN LA MODALIDAD REGULAR DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO BILINGÜE: “INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE” DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA, MUNICIPIO DE MASAYA.

N° 005 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Masaya, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Señor: **JUAN AGUSTÍN VEGA GAITAN**, identificado con cédula de identidad número **202-140568-0000G**, en calidad de Representante legal del Centro Educativo Privado Bilingüe: “**INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE**”, ubicado en la siguiente dirección: km 28 carretera Masaya a Granada, de la tal Rotonda Las Flores 100 metros al norte, Departamento de **Masaya**, Municipio de **Masaya**, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento **SEGUNDO Y TERCER NIVEL** en el nivel Educativo de **EDUCACIÓN INICIAL**, en la modalidad **REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar **SEGUNDO Y TERCER NIVEL**, en el nivel de **EDUCACIÓN INICIAL**, en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado Bilingüe: **“INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE”** **SEGUNDO Y TERCER NIVEL BILINGÜE**, en el nivel de **EDUCACIÓN INICIAL**, en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado Bilingüe: **“INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE”** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado Bilingüe: **“INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE”** decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado Bilingüe: **“INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE”** queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado Bilingüe: **“INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE”** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado Bilingüe: **“INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE”** sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado Bilingüe: **“INSTITUTO IBEROAMERICANO BILINGÜE”** garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Masaya, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil dos mil veintidós. (f) **Osman José Chávez Cerda**, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Masaya.

Reg. 2022-03286 – M. 9039672 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS” EN LOS NIVELES EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL DISTRITO II, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 26 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 3 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 9 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el señor: **JOSÉ GABRIEL GAMEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de identidad **201-260963-0000T**, en calidad de representante legal del **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”** y en Representación de la **“MISIÓN ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA DE NICARAGUA”**, ubicado en la siguiente dirección: **Semáforos Linda Vista**

2 cuadras arriba, 2 cuadras al sur, Barrio Monseñor Lezcano, Distrito II, Departamento de Managua; solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución 196-2009 en los Niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR y EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR.**

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles educativos de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR y EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR** cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Actualizar el funcionamiento al **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”**, en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR y EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR.**

SEGUNDO: **EL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como a la Supervisión de éste de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma, el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del o de la directora y secretario(a) docente.

TERCERO: Cuando el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su

Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de Matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el **CENTRO EDUCATIVO PRIVADO “COLEGIO ADVENTISTA ROBERTO EUBANKS”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua a los 19 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Profesor Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

Reg. 2022-03303 – M. 9096292 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: “COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN” EN LOS NIVELES

EDUCATIVOS: EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA MODALIDAD REGULAR DEL DISTRITO IV, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

Nº 57 - 2022

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta Nº 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 01 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial Nº 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial Nº 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada: **CLAUDIA VALEZKA ESCOBAR MARTÍNEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana nicaragüense número **001-280690-0030L**, en calidad de representante legal del Centro Educativo Privado: **“COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN”**, ubicado en la siguiente dirección: Distribuidora Universal 2 ½ cuadra abajo, Barrio Costa Rica, Departamento de **Managua, Distrito IV**, solicitó ante el Ministerio de Educación actualización de resolución **28-2008** en los Niveles Educativos de **EDUCACIÓN INICIAL** y **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL** y **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

**POR TANTO
RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **“COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN”** en los niveles de **EDUCACIÓN INICIAL** y **EDUCACIÓN PRIMARIA** en la modalidad **REGULAR**.

SEGUNDO: El Centro Educativo Privado: **“COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El Centro Educativo Privado: **“COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto Nº 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: “**COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN**”, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno, Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2022-03330 – M. 9348120 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se han publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de contrataciones de compra de bienes:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
159-2022	Licitación Selectiva	Adquisición de llantas y herramientas menores
158-2022	Licitación Selectiva	Adquisición de Incentivos Ambientales Herramientas para 6 Subproyectos GEF5

Lugar donde se podrá acceder Documento Pliego de Bases y condiciones (PBC): Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) C\$200.00, en la cuenta en Córdobas No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 07 de noviembre del año 2022 (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2022-03289 – M. 1380296634 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

Licitación Pública N° 16-2022

“Construcción de aula teórica de construcción civil y topografía en el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Villa Nueva, Chinandega-INATEC”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N° 16-2022 denominada “Construcción de aula teórica de construcción civil y topografía en el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Villa Nueva, Chinandega-INATEC”, de conformidad a Resolución de Inicio N° 79-2022 con fecha del treinta y uno de octubre del año 2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Construcción de aula teórica de construcción civil y topografía en el Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Villa Nueva, Chinandega-INATEC” con el objetivo de mejorar y ampliar las condiciones de infraestructura de los espacios de aprendizaje, las obras se realizarán en Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Villa Nueva, ubicado en el km 130 carretera León-Chinandega, contiguo a Dilectus Chinandega, dentro de un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendarios, y financiada con fondos provenientes de fondos propios 2022. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según registro del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso, deberán efectuar pago no reembolsable de C\$ 1,000.00 (costo de reproducción) Mil Córdobas Netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con el recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico, desde el día 01 al 29 de noviembre 2022.

4. La visita al sitio donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Villa Nueva, ubicado en el km 130 carretera León-Chinandega, contiguo a Dilectus Chinandega; a las 11:00 am del 04 de noviembre del 2022, para este acto deberá presentarse con carta de acreditación a quien se delegue para asistir. Tomando las medidas de prevención, solo asistirá un representante.

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 17/ noviembre/2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose Respuestas el 22/noviembre/2022 en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a fmunoz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Recepción de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 09:30 am del 30/noviembre/2022, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad de oferta, por el tres por ciento (3%) del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am del 30/ noviembre/2022 en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

9. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y fmunoz@inatec.edu.ni.

10. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni. (f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones, INATEC.

Reg. 2022-03291 – M. 20847162 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA
Licitación Pública N° 17-2022

“Reemplazo de muro perimetral y rehabilitación de corral del Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez, Juigalpa-INATEC”

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Pública N° 17-2022 denominada “Reemplazo de muro perimetral y rehabilitación de corral del Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez, Juigalpa-INATEC”, de conformidad a Resolución de Inicio N° 80-2022 con fecha del tres de noviembre del año 2022, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “Reemplazo de muro perimetral y rehabilitación de corral del Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez, Juigalpa-INATEC” con el objetivo de mejorar y ampliar las condiciones de infraestructura de los espacios de aprendizaje, las obras se realizarán en Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez, ubicado Frente al Estadio Carlos Guerra Colindres, Juigalpa, Chontales., dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios, y financiada con fondos provenientes de fondos propios 2022. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según registro del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gov.ni. En caso de requerir el documento impreso, deberán efectuar pago no reembolsable de C\$ 1,000.00 (costo de reproducción) Mil Córdobas Netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con el recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico. Desde el día 04 de noviembre al 02 de diciembre 2022.

4. La visita al sitio donde se ejecutarán la(s) obra(s) objeto de la presente licitación se realizará en Centro Tecnológico Cmte. German Pomares Ordoñez, ubicado Frente al Estadio Carlos Guerra Colindres, Juigalpa, Chontales; a las 11:00 am del 08 de noviembre del 2022, para este acto deberá presentarse con carta de acreditación a quien se delegue

para asistir. **Tomando las medidas de prevención, solo asistirá un representante.**

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 21/ noviembre/2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose **Respuestas** el 24/noviembre/2022 en horario laboral. En caso de remitir las consultas a través de correos electrónicos serán enviados a los siguientes: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a fmunoz@inatec.edu.ni, y szelaya@inatec.edu.ni.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Recepción de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 05/diciembre/2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad de oferta, por el tres por ciento (3%) del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 05/ diciembre/2022** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

9. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y fmunoz@inatec.edu.ni.

INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones INATEC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. 2022-03331 – M. 1381033488 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 "Ley de

Contrataciones Administrativas del Sector Público", hace de conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante **Licitación Pública No. 081210/2022 "Adquisición de equipos y materiales de refrigeración"**. Que el Pliego de Bases y Condiciones que rige este proceso, se encuentra disponible en el Portal del SISCAE (www.Nicaraguacompra.gob.ni) a partir del **31 de Octubre del 2022**. (f) **Lic. Silvia Elena Espinoza Rivas**, Directora General de Adquisiciones.

EMPRESA CONSTRUCTORA TRES

Reg. 2022-03333 – M. 9416804 – Valor C\$ 95.00

**EMPRESA CONSTRUCTORA TRES
ECONS-3**

AVISO DE PUBLICACION

**PROYECCION PRE-PAC 2023 PARA EL
DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TAREAS
CONEXAS DE
LA EMPRESA CONSTRUCTORA 3 (ECONS-3)**

Por este medio la Empresa Constructora 3 de conformidad y Sujeción a lo establecido en el Arto.20 de la Ley 737 (Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico LCASP y Decreto 75-2012 Reglamento General a la Ley) y al Manual de Contratación para el Desarrollo del Objeto Social y Tareas Conexas de la Empresa Constructora 3 (ECONS-3) de conformidad a los Artos. 14 y 15, que establece los procedimientos para las Contrataciones Directas, HACE DEL CONOCIMIENTO a todas las personas Naturales y Jurídicas que se encuentra disponible la **Proyección Pre-PAC 2023**, que corresponde a las compras de bienes y servicios para el Desarrollo del Objeto Social y Tareas Conexas de la Empresa Constructora 3 (ECONS-3).

Dado en la ciudad de Managua, al primer día del mes de noviembre de 2022 (f) **INGENIERO JOSE ALBERTO NAVARRO GARCIA**, DIRECTOR ECONS-3.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2022-03336 – M. 9420168 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 07 de noviembre del año 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación

Selectiva: “Soporte Técnico Equipos de Seguridad Perimetral”.

Licitación Selectiva N°: 19-DGI/2022

Objeto de la Contratación: “Soporte Técnico Equipos de Seguridad Perimetral”

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2023 – 2024.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Cra. Araceli Zamora Castillo**, Directora de División de Adquisiciones (a.i). Dirección General de Ingresos.

Reg. 2022-03335 – M. 9419990 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 07 de noviembre del año 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: “Adquisición de Equipos de Cómputo”.

Licitación Selectiva N°: 20-DGI/2022

Objeto de la Contratación: “Adquisición de Equipos de Cómputo”

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2022.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Cra. Araceli Zamora Castillo**, Directora de División de Adquisiciones (a.i). Dirección General de Ingresos.

Reg. 2022-03332 – M. 9419834 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 07 de noviembre del año 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: “Adquisición de Equipos Informáticos”.

Licitación Selectiva N°: 21-DGI/2022

Objeto de la Contratación: “Adquisición de Equipos Informáticos”

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2022.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Cra. Araceli Zamora Castillo**, Directora de División de Adquisiciones (a.i). Dirección General de Ingresos.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-03274 - M. 9003632 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor ROBERTO BRAVO ROJAS por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 006401-ORM5-2022-FM incoado en el juzgado OCTAVO DISTRITO DE FAMILIA DE MANAGUA, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las ocho y cincuenta y siete minutos de la mañana, del diez de octubre de dos mil veintidós. (F) JUEZ TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA, Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, (f) Secretaria BRELARMA.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP17934 – M. 6112777 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

FÁTIMA ROSIBEL MONDRAGÓN ORDÓÑEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-310599-1001J a aprobado en el mes de abril del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 06 folio 10 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 18 del mes 09 del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Lic. María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico U.A.CH

Reg. 2022-TP17935 – M. 6112777 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Autónoma de Chinandega “Presbítero y Doctor Tomás Ruíz Romero” en uso de sus facultades valida que el contenido del código QR es: **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA “PRESBÍTERO Y DOCTOR TOMÁS RUÍZ ROMERO” UACH. POR CUANTO:**

AURA LILA ESPINOZA ROCHA, Natural de Nicaragua con documento de identidad 081-130189-0014A a aprobado en el mes de mayo del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (F) MGuido Maritza Auxiliadora Guido Ayala, Rectora (F) MSánchezL Martha Estela Sánchez Linarte Secretaria General.

Registrado Número 06 folio 11 tomo I del registro de títulos. En la ciudad de Chinandega el día 18 del mes 09 del año 2022 (F) ilegible María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico.

Se certifica en la ciudad de Chinandega a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Lic. María Antonieta Mayorga Tercero Directora de Registro Académico U.A.CH.

Reg. 2022-TP18039 – M. 6273842 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 192, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

MARVIN NOEL VARGAS MACÍAS- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP18040 – M. 6294165 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 345, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANA CRISTHIAM SOZA CANALES- ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP18041 – M. 6238372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley

creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 282 tomo XII partida 10450 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

MARÍA LUISA RIVAS GONZÁLEZ Natural de Ciudad Darío Departamento de Matagalpa República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de abril del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai): MSc. Tomas Handel Téllez Ruíz. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los un días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP18042 – M. 6239805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 400 tomo XVIII partida 19653 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

LILIANA ARGENTINA PALACIOS CAMPOS Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda Lopez. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) MSc. María Alejandra Martínez Guadamuz, Secretaria General Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2022-TP18043 – M. 2901304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 83 tomo V del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NINETT DE LOS ÁNGELES DÍAZ GAITÁN Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-150992-0016H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintiuno La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2021 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP18044 – M. 1197926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 184 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEDY MARJORIE ESTEBAN ESTEBAN Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-010391-0001R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Métodos de Investigación Científica** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecinueve La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco". Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2019 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2022-TP18045 – M. 6266284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 092, Línea 2077, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

SÁNCHEZ ESPINOZA ROSA ÁNGEL. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **PORTANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Lic. Fanny E. Chévez Moreno.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 09 de julio del 2021. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director Departamento Registro Académico.

Reg. 2022-TP18046 – M. 6272746 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1102, Página 152, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARÍA EULALIA ACUÑA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, tres del mes de noviembre del dos mil quince. Presidente

Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. tres del mes de noviembre de dos mil quince. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP18047 – M. 6270934 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1512, Página 357, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

ROSA ESMERALDA FLORES GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Administración y Gestión Educativa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de octubre del dos mil veintiuno. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios. Vicerectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. doce del mes de octubre de dos mil veintiuno. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP18048 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 992, Folio 992 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

ALEX HERNAN GUALLI CHICAIZA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0916720295 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18049 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 993, Folio 993 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

DAVID ELICEO QUINTANILLA VEGA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1003522545 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18050 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 994, Folio 994 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA**

NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:

EDDAR JOSUE ALVEAR TOBAR, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0914838859 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18051 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 995, Folio 995 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

EDWARD JOEL SORIANO BRIONES, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0925482192 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18052 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 996, Folio 996 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER INDIO COBOS, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1711288587 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18053 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 997, Folio 997 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

HOLGER WILFRIDO CUJI SILVA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0603253378 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección

de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18054 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 998, Folio 998 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

JUAN JAMES QUINCHIGUANO CAISATOA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1714813225 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18055 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 999, Folio 999 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO CAIZA VARGAS, Natural de Ecuador,

con documento de identidad No. 1716570922 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18056 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1000, Folio 1000 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

LUIS ALBERTO CHANGO TANQUINO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0201121696 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18057 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1001, Folio 1001 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

LUIS BENEDICTO ANDRADE LOOR, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1719826453 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18058 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1002, Folio 1002 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

MILTON HUGO HEREDIA CASTILLO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1717904211 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos

la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18059 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1003, Folio 1003 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

RENE VICENTE PACHECO CABANILLA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0917160285 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18060 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1004, Folio 1004 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

RICHARD MARCELO ESTRELLA OSTAIZA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 2100267125 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de

Licenciado en Teología, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18061 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1005, Folio 1005 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

TERESA ELVIRA ACOSTA PEÑA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0912022431 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18062 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1006, Folio 1006 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección

tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

ALONDRA GEORGINA PALADINES FRANCO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0958407827 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18063 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1007, Folio 1007 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

DIANA CECILIA RAMIREZ ACURIO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0922729736 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18064 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1008, Folio 1008 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

EDGAR CLEMENTE ALVARADO MOREIRA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0920717402 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18065 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1009, Folio 1009 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

KLEBER ROLANDO RIERA TRELLES, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0103042347 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18066 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1010, Folio 1010 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

MARTHA ALEXANDRA MEJILLONES PONCE, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0929904779 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18067 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1011, Folio 1011 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

MERLLY AVELIN TAPIA NAVARRETE, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0940284870 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18068 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1012, Folio 1012 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

MIRIAN DEL ROCIO MEJIA MENESES, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1003571047 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18069 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1013, Folio 1013 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

RUTH RAQUEL RAMIREZ ACURIO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0915755953 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18070 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1014, Folio 1014 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

SILVIA CRISTINA BRAVO BONE, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1718985979 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18071 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1016, Folio 1016 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

CAROLINA ESTEFANIA CRESPO COLON, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0931494868 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18072 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1017, Folio 1017 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

CELIA ARACELY SORNOZA BRIONES, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0802280925 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y

requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18073 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1018, Folio 1018 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

DIANA PAULINA CORDONES MEJIA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0503058430 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18074 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther

King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1019, Folio 1019 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

ESTHER JAZMIN REQUELME MORENO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 2350453961 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18075 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1020, Folio 1020 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

KAREN REBECA MORA CEDEÑO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1205286121 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18076 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1021, Folio 1021 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

MARIUXI RAFAELA CANDO MORA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0930390216 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18077 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1022, Folio 1022 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

NANCY REBECA CEDEÑO AGUILERA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0906326376 ha

aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18078 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1023, Folio 1023 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

NARCISA DE JESUS MEJILLONES PONCE, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0941926974 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18079 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1024, Folio 1024 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

ROCIO ADRIANA OVIEDO ÑAÑEZ, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 1756659353 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18080 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1025, Folio 1025 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

SONIA JACQUELINE REQUELME MORENO, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 2350484719, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección

de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18081 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1096, Folio 1096 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

DEMAREST REGINALD DOWNS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-080965-0002G ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Teología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Teología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18082 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 095 Página 095, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

JUAN BENITO ESPINAL VALLECILLO, ha cumplido

con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18083 – M. 6307083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1015, Folio 1015 Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

SILVIA JORLENDY VERA ROCA, Natural de Ecuador, con documento de identidad No. 0942583840 ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudios de la carrera de Educación Primaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Dirección de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18084 – M. 6307083 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 249 Página 249, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos

universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. UENIC MLK, POR CUANTO:**

BERANIA ESTER GUILLÉN MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Teología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. El Recto de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18085 – M. 6307083 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 259 Página 259, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR. , POR CUANTO:**

KARINA YAMILETH SÁNCHEZ VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira Dirección de Registro Académico.